



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de agosto de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 785 /2015

VISTO:

La Actuación N° 21534/15; las Res. Pres. N°365/14 y 43/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Victoria Finn, Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 19, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 365/14 y prorrogada por Res. Pres. N° 43/15, a partir del día 2 de agosto de 2015 y hasta el día 1° de marzo de 2016, inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria, mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de mayo de 2014 y hasta el día 1° de febrero de 2015, inclusive, y luego se la prorrogó hasta el día 1° de agosto de 2015, inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que continúa desempeñándose en el cuerpo de asesores del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución FG N° 70/15.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Dra. María Victoria Finn, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a partir del 2 de agosto de 2015 y hasta el 1º de marzo de 2016, inclusive, conforme al art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Victoria Finn y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°19, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 785 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente